



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001553-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter urgente un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrícolas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, así como a garantizar para ello una dotación presupuestaria estable, priorizando las zonas más vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Durante los meses de junio y julio de 2025, la provincia de Soria sufrió un episodio de pedrisco de intensidad y recurrencia excepcionales, con tormentas reiteradas que afectaron a más de 62.000 hectáreas de cultivo, según estimaciones del propio sector. Las comarcas del Campo de Gómara, Almazán, El Burgo de Osma, Tierras Altas y el Valle del Jalón registraron importantes daños en cultivos de cereal, viñedo, hortaliza y forraje,



con pérdidas que en muchos casos son totales y que se estiman en varios millones de euros para la economía agraria soriana.

Este fenómeno climático, cuya intensidad y frecuencia se ha visto incrementada en los últimos años según los registros meteorológicos, no es aislado sino parte de una tendencia agravada por el cambio climático, generando un impacto económico devastador en una provincia ya muy castigada por la despoblación, la fragilidad del sector primario y la escasa capacidad de recuperación productiva a corto plazo, agravando la ya precaria situación de las familias y el riesgo de despoblación en las zonas rurales afectadas.

Aunque el sistema de seguros agrarios combinados constituye una herramienta esencial para la gestión del riesgo, y la Junta de Castilla y León subvenciona parcialmente su contratación, la realidad es que una parte significativa de las explotaciones afectadas no están cubiertas o lo están de forma insuficiente. Esto deja fuera de todo respaldo público a quienes han perdido su cosecha por causas climáticas que escapan completamente a su control, evidenciando la necesidad de mecanismos complementarios de apoyo.

La legislación estatal vigente, en particular el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, permite a las Administraciones conceder ayudas directas extraordinarias por daños agrícolas cuando estos superen el 30 % de la producción, incluso en ausencia de seguro, siempre que se respete el marco del Reglamento (UE) n.º 702/2014, que declara este tipo de ayudas compatibles con el mercado interior.

Otras comunidades autónomas ya han puesto en marcha programas similares. En 2024 y 2025, Aragón, Extremadura, Andalucía y la Comunidad Valenciana aprobaron ayudas urgentes a agricultores afectados por tormentas, granizadas o inundaciones, sin exigir obligatoriamente la contratación previa de seguros, demostrando la viabilidad y eficacia de estas intervenciones. Castilla y León, donde el peso del sector agrario es decisivo para la economía de muchas provincias, no puede seguir sin un mecanismo propio de respuesta rápida ante catástrofes climáticas. Las subvenciones al seguro agrario no son suficientes cuando los daños ya han sucedido. Es imprescindible contar con un fondo de contingencia agraria, complementario, ágil y adaptado a la realidad de territorios como Soria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, con carácter urgente, un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrarias afectadas por fenómenos meteorológicos extremos (tales como sequías, inundaciones, heladas, pedrisco de intensidad excepcional, etc.), complementario al sistema de seguros agrarios y conforme al marco normativo estatal y europeo vigente, estableciendo los mecanismos y plazos para su implementación.

2. Garantizar una dotación presupuestaria estable para dicho programa, priorizando las zonas más vulnerables al riesgo climático y a la despoblación, a través de criterios objetivos que definan dicha vulnerabilidad, e impulsar medidas para facilitar la contratación del seguro agrario mediante un aumento de la



cobertura pública de las primas, asesoramiento técnico individualizado y campañas específicas de información y concienciación".

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero